

DILIGENCIA para hacer constar que, a fecha de **11 de noviembre de 2024**, conforme a lo previsto en el artículo 20 de la Orden de 9 de marzo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la reestructuración y reconversión de viñedo en Andalucía, incluidas en la Intervención Sectorial del Sector Vitivinícola Español (2024-2027), se procede a publicar en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, así como en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general de la Junta de Andalucía, en el enlace indicado en el artículo 1.2 de la citada orden, la Propuesta Provisional de Resolución de 11 de noviembre de 2024, del Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por la que se conceden ayudas de manera provisional y se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes y trámite de audiencia correspondiente a la convocatoria 2024, convocadas mediante la Orden de 6 de marzo de 2024, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE ORDENACIÓN
EXPLOTACIONES Y AYUDAS

Javier Soto Vázquez



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER SOTO VAZQUEZ	11/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4RL9X4KWLZUBBJ6LZ8BT4NFM	PÁG. 1/1	